

ACTA DE INSPECCIÓN

, Inspector acreditado por el Consejo de
Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA: Que se ha personado el día veinticuatro de enero de dos mil veinte, en la
CLÍNICA VETERINARIA KATUCAN, sita en la _____ trasera, en BURLADA
(Navarra), con _____

La visita tuvo por objeto el control del funcionamiento de la instalación de rayos
X con fines de diagnóstico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido y cuyo
código de registro es NA-1539 a nombre de _____ y cuya última
notificación de inscripción fue realizada en fecha 21 de septiembre de 2017.-----

La Inspección fue recibida por _____ veterinaria y
cotitular de la clínica, quien aceptó la finalidad de la Inspección en cuanto se relaciona
con la Protección Radiológica.-----

La cotitular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección
que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la
tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán
ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se
notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación
aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o
restringido.-----

De las comprobaciones realizadas por la Inspección, así como de la información
requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consistía en una sala que colinda en el mismo plano con: local
contiguo, pasillo y quirófano.-----

- En dicha sala se hallaba instalado un equipo de la firma _____ modelo _____ de 100 kV y 60 mA de tensión e intensidad máximas, respectivamente. Que dicho equipo disponía de sus correspondientes placas de identificación.-----

- Con dicho equipo se utiliza la técnica digital.-----

- Según se manifestó, las paredes de la sala, su puerta de acceso y el visor del que dispone, se encontraban plomados.-----

- La sala se encontraba señalizada de acuerdo con el Reglamento de Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes, disponiendo de medios para establecer un acceso controlado.-----

DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- Estaba disponible el siguiente material de protección radiológica: dos delantales plomados de 0,5 mm de espesor, dos protectores tiroidales y un par de manoplas del mismo espesor.-----

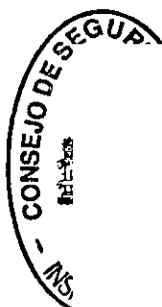
TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Fueron medidos los niveles de radiación en el puesto ocupado por la operadora del equipo, en el interior de la sala, a la altura del pecho y enfoque hacia el suelo con maniquí de agua, con el siguiente resultado: Condiciones de disparo: 70 kV, 16 mAs. Tasa de dosis: ! $\mu\text{Sv/h}$ delante del delantal plomado y $\mu\text{Sv/h}$ tras el delantal.-----

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Estaba disponible una acreditación para dirigir el funcionamiento de la instalación a nombre de _____

- La trabajadora expuesta está clasificada como categoría "B".-----





- Realizan el control dosimétrico de una persona, mediante el uso de dosímetros personales de termoluminiscencia, procesados por la firma _____ de Madrid, archivándose los informes dosimétricos correspondientes, en los cuales no se reseñaba ninguna dosis anómala.-----

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Estaban disponibles el Programa de Protección Radiológica de la instalación y las Normas Básicas de Protección Radiológica.-----

- Estaba disponible el certificado de conformidad de la instalación de fecha 28/10/19.-----

- Estaban disponibles los informes del control de calidad del equipo y los de la medida de la radiación, realizados por la UTPR _____ de Madrid. Que la última revisión fue realizada en fecha 5/09/19.-----

- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios entre la UTPR y el titular de la instalación de fecha 26/07/17.-----

- Según se manifestó, el equipo no había sido intervenido ni reparado desde su instalación.-----

- Según se manifestó, habían remitido al CSN el informe periódico de actividades.-----

SEIS. DESVIACIONES

- No se detectaron.-----

CONSEJO N

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el RD 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral, en Pamplona a veintisiete de enero de dos mil veinte.

TRAMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de la **CLÍNICA VETERINARIA KATUCAN**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

BURLADA 06/02/2020